



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 13 de AGOSTO de 1992.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-1598/91 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, teniendo en cuenta los hechos enunciados a fs. 168 y 171 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa N° 16.625 "ZANNOL, Félix Alejandro p/DEFRAUDACIÓN REITERADA", contados a partir del vencimiento del original.

Regístrese y hágase saber.

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO B. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION